

Reglamento MTB FMDS temporada 2015/2016.

El presente reglamento es de aplicación para todas las pruebas que componen el MTB FMDS Comunidad de Madrid 2015/2016:

Art. 1º

El Circuito MTB FMDS de la Comunidad de Madrid es un Circuito de Marchas Ciclodeportivas de Bicicleta de Montaña que se desarrollará durante la temporada 2015-2016, incluyendo un total de **12 pruebas**.

La organización de las pruebas corre a cargo de la Federación Madrileña de Deportes para Sordos y de cada prueba se encargará la empresa organizadora de las marchas en colaboración con el ayuntamiento local.

Las pruebas incluidas en este Circuito son federadas y tienen un carácter predominantemente popular.

Art. 2º – CALENDARIO DE PRUEBAS

- **21 Febrero:** SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES "Ruta del Jarama" (MTB 4 Estaciones)
- **20 Marzo:** GRIÑÓN "Marcha de la Coliflor" (MTB 7 Estrellas).
- **3 Abril:** NAVALAFUENTE "Marcha Sierra Norte" (MTB 7 Estrellas).
- **24 Abril:** ANCHUELO "Ruta Cervantina" (MTB 7 Estrellas).
- **7 Mayo:** COSLADA (XXIII Copa CAM FMDS).
- **29 Mayo:** VILLALBILLA "Ruta del Henares" (MTB 7 Estrellas).
- **5 Junio:** MORALZARZAL "La Rocosa" (MTB 4 Estaciones).
- **19 Junio:** SOTO DEL REAL "Marcha Puerta de la Sierra" (MTB 7 Estrellas).
- **11 Septiembre:** PARACUELLOS DE JARAMA "Ruta del Jarama" (MTB 7 Estrellas)
- **18 Septiembre:** MADRID "Ruta GoFit" (MTB 4 Estaciones)
- **2 Octubre:** MADRID – EL PARDO- Ruta de las Encinas (MTB 7 Estrellas)
- **23 Octubre:** EL ESCORIAL "La Ruta Imperial" (MTB 4 Estaciones)

Art. 3º – PARTICIPACION

La participación en este circuito está abierta a toda persona que tenga Licencia FMDS de la temporada correspondiente.

Podrán participar cuantas personas lo deseen y se consideren capacitadas para este tipo de práctica deportiva.

No podrá tomar parte en ninguna de las pruebas ninguna persona sin estar inscrita en la mencionada marcha.

Es necesario estar inscrito/a en un club deportivo o asociación para participar en las marchas que componen este circuito.

Es necesario estar federado para participar en algunas de las Marchas de este Circuito.

Será obligatorio el uso del casco protector.

Cada participante podrá tomar parte en una, varias o todas las pruebas que componen el circuito.

Art. 3º - GRUPOS DE EDAD DE PARTICIPACION

Se establecen para cada prueba los siguientes grupos de edad/categorías de participación, conforme a rangos de género/sexo:

- MASCULINA
- FEMENINA.

Art. 4º –CRONOMETRAJE

Las pruebas de las Marchas MTB FMDS estarán controladas mediante cronometraje con chip.

Cada deportista deberá portar durante toda la prueba su placa de bici identificativa, así como el chip de cronometraje que le será entregado por la organización y que servirá para determinar el tiempo invertido por cada participante.

Art. 5º – PUNTUACIONES

Cada participante podrá asistir en cuántas marchas desee, de las que componen este Circuito, sumando puntos en función de su puesto registrado en cada una en las que participe:

- 1) Por participar a la prueba programada (presencial): 5 puntos.
 - 1.1) Por participar a una carrera de corta distancia: 5 puntos.
 - 1.2) Por participar a una carrera de larga distancia: 10 puntos.
- 2) La Clasificación General Final se realizará teniendo en cuenta los resultados de todas las pruebas, sin descartar ninguna, y por la suma de los puntos obtenidos por cada participante en la totalidad de pruebas puntuables.
- 3) En caso de empate a puntos se resolverá a favor del corredor que haya obtenido el mayor número de primeros puestos en las pruebas puntuables y distancias totales.
- 4) En caso de persistir el empate el número de segundo puesto y finalmente se resolverá a favor del corredor mejor clasificado en la última prueba puntuable.

Art. 6º – INSCRIPCIONES

Las inscripciones para cada una de las marchas que componen el Circuito MTB FMDS, se realizarán a través de una plataforma de pago por tarjeta de débito/crédito, en la web oficial del circuito que corresponde.

El participante que una vez inscrito en una marcha, no pudiera asistir a la misma, perderá todos los derechos que su inscripción le reportara así como la cuota de inscripción que hubiese abonado.

Art. 7º – RECORRIDOS

El participante deberá realizar el recorrido completo. Estará obligado a seguir el recorrido oficial y será el único responsable de conocer el recorrido y no desviarse de él.

El recorrido estará señalizado con cintas, no balizado, y con carteles indicadores y/o flechas.

Es responsabilidad del participante la localización de la señalización, que será de colores vistosos y perfectamente ubicados en cada cruce.

El recorrido estará abierto al tráfico, por lo tanto el participante deberá respetar en todo momento las Normas Generales de Seguridad Vial, señales de Tráfico, siguiendo las instrucciones de los agentes y el personal de la Organización.

Los participantes deberán respetar el medio en el que se desarrolla la prueba y mantener limpio el entorno de la misma. Para ello no deberán arrojar restos de avituallamientos fuera de los recipientes de residuos habilitados para tal uso. El incumplimiento de este punto implicaría la descalificación de forma inmediata del deportista.

Queda totalmente prohibido y siendo motivo de descalificación todo comportamiento contrario con las normas de las comarcas y espacios que engloban el recorrido, especialmente circular fuera del itinerario señalado por la organización, vertido de basuras, comportamiento vandálico, etc.

Es obligatorio seguir el itinerario marcado, así como pasar por los controles establecidos por la organización.

Art. 8º – RECONOCIMIENTOS AL RESULTADO DEPORTIVO

En cada prueba aquellos participantes que hayan registrado los mejores tiempos dentro de su grupo de edad, recibirán un reconocimiento especial al término de la prueba.

Todos los deportistas, por el hecho de tomar la salida, recibirán un obsequio exclusivo de cada prueba dentro de la bolsa del biker.

Para aquellos deportistas que participen en las pruebas, existirá un reconocimiento especial de FINISHER, que consistirá en un Regalo conmemorativo del Circuito, como premio a la constancia.

Una vez finalizado el calendario previsto, en la última prueba se premiará a los dos deportistas que mayor número de puntos hayan acumulado por, según el sistema de puntuación previsto, que otorgará puntos a los 100 primeros deportistas de cada grupo de edad, obteniendo 100 puntos el vencedor y 1 punto el deportista que ocupa el puesto 100 de su grupo de edad.

La clasificación general final se establecerá mediante la suma de las 6 mejores puntuaciones de cada deportista.

Art. 9º – CONDICIONES PARTICULARES

El participante de la modalidad de bicicleta de montaña, asume que practica un deporte en el que puede existir riesgo para su integridad física, y que las condiciones y desarrollo de esta práctica deportiva, solamente las puede controlar el propio deportista, eligiendo en cada momento y situación su forma de actuar, adecuándola a la orografía del terreno y sus condiciones físicas y técnicas, siendo cada deportista el único responsable de su actuación y las

consecuencias que de un supuesto accidente se pudieran derivar, eximiendo a los organizadores de toda responsabilidad al respecto.

Todos los deportistas por participar en este circuito o cualquiera de sus pruebas quedan sujetos a estas bases y al reglamento particular de cada Marcha.

La inscripción en cada una de las pruebas supone la aceptación de esta normas. Cualquier circunstancia que no quede reflejada en ellas, será competencia exclusiva del Comité Organizador.

Art. 10º – ACEPTACION DEL REGLAMENTO

El mero hecho de inscribirse en alguna de las pruebas que componen el Circuito MTB FMDS supone la aceptación del presente Reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización. Renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba.

Art. 11º – PROTECCION DE DATOS DE CARACTER PERSONAL

Cada participante acepta las bases del presente circuito y autoriza ala Federación Madrileña de Deportes para Sordos y a la empresa gestora de inscripciones y tiempos finales, la gestión y divulgación de los datos personales que comunique a los organizadores de las marchas, con el objeto de publicar las puntuaciones derivadas de su participación en las diferentes marchas y formar parte de la lista de participantes en el presente circuito.

Los organizadores FMDS, garantizan el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, y así de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, el participante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la sede de los organizadores del circuito y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con gestiones administrativas, comerciales y actividades propias de la misma.

Art. 12º – DERECHOS DE IMAGEN

La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a la organización de este Circuito, a la grabación total o parcial de su participación en la misma, presta su consentimiento para que pueda ser utilizada su imagen en la promoción y difusión de la prueba de todas las formas posibles (radio, prensa, video, foto, DVD, Internet, carteles, medios de comunicación, etc,...) y cede todos los derechos relativos a la explotación comercial y publicitaria que la organización considere oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.